



Madrid, a 21 de marzo del 2021

Excmo: Santiago Muñoz Machado

Director de la Real Academia Española

Por medio de la presente, **SOS RACISMO MADRID**, organización sin ánimo de lucro, de acción antirracista, independiente, democrática, pluriétnica y plural, cuyos miembros son todos voluntarios, solicita a la **Real Academia Española**, en su función como órgano regulador y legitimador de la lengua en el mundo hispanohablante, la revisión y pertinente modificación del termino <**racismo**>, cuya entrada y conjunto semántico, pueden leerse a hoy, 21 de marzo del 2021 como:

Racismo:

- 1. m. Exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive.*
- 2. m. Ideología o doctrina política basada en el **racismo***

Como organización antirracista, pero también como individuos que enfrentamos el racismo de un modo sistémico, a través de leyes, instituciones y normativas que dificultan, entre otras, acceder a la educación pública, a la sanidad, a la vivienda e incluso a los espacios de ocio, **hacemos esta solicitud de revisión y modificación, por una definición semántica que no solo represente el sistema opresivo en el que existimos, sino que actualice su marco teórico social.**

Teniendo como ejemplo el reciente caso de Kennedy Mitchum, estudiante norteamericana, que después del asesinato policial del ciudadano George Floyd el 25 de mayo del 2020, en la ciudad de Mineápolis, Minesota, solicitó al diccionario Merriam-

Webster¹ la inspección de la misma unidad léxica, consiguiendo no solo la modificación pertinente, sino también la aceptación del editor Peter Sokolowski sobre que era una entrada que no se había revisado en décadas², y entendiendo la abstracción de ciertas palabras, **sugerimos así, la siguiente definición:**

Racismo:

1. *m. Sistema de opresión histórico e ideológico que motiva la discriminación o persecución de otro u otros, y que alienta la subordinación mediante la idea de que las diferencias raciales³: etnia, color, lengua, cultura y religión, producen una superioridad inherente a una raza en particular: la blanca**.
2. *m Opresión sistémica y estructural de un grupo racial en beneficio social, económico y político de otro**.

**Supremacismo blanco⁴*

¹ Merriam-Webster Dictionary

² Hauser Christine (2020) *The New York Times* : Merriam-Webster Revises 'Racism' Entry After Missouri Woman Asks for Changes., Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/06/10/us/merriam-webster-racism-definition.html>

³ científicamente falsas pero culturalmente establecidas

⁴ Sabemos que desde el 2018 la palabra <supremacismo> y <supremacista> están en proceso de incorporación en la Real Academia Española y que serán apegados la entrada de La Fundación del Español Urgente, por sus siglas Fundéu: a *El sustantivo supremacismo es válido para aludir a la corriente que cree en la preeminencia o la superioridad de aquello a lo que se aplica.*

Este término se ha venido empleando tímidamente en español desde los años 60 y es en los 80 cuando empieza a crecer su uso y documentación en textos escritos. Popularizado en colocaciones como supremacismo blanco, esta expresión se ha utilizado para aludir a las ideologías racistas que creen en la dominación del hombre blanco occidental sobre el resto de las sociedades. Con un sentido similar, pero aplicado en otras áreas, también se encuentran casos como supremacismo judío, supremacismo islámico, supremacismo étnico, etc.

Actualmente, es frecuente verlo en la prensa en contextos como «Trump suscribe una condena al supremacismo blanco, pero vuelve a encender la polémica» o «Desencuentro entre la justicia y la opinión pública, dificultad de quebrar la arraigada cultura del supremacismo masculino».

Supremacismo no figura todavía recogido en el diccionario académico, pero sí lo están las palabras a partir de las cuales se forma: supremacía ('grado supremo en cualquier línea' y 'preeminencia, superioridad jerárquica') y el sufijo -ismo ('doctrina, sistema, escuela o movimiento', entre otros).

De formación y significado regular, el término supremacismo es plenamente válido, por lo que no cabe censurar su uso en ejemplos como los que se citan.

(22/05/2018) Fundéu: Supremacismo término válido Recuperado de: <http://www.fundeu.es/recomendacion/supremacismo-termino-valido/>

Es importante remarcar que esta solicitud y su respuesta positiva son necesarias:

1: Para eliminar la opacidad semántica, que la entrada de <racismo> en el diccionario de la RAE representa en la actualidad.

2: Para dar freno a las constantes argumentos que niegan acciones <racistas> por parte de personas o instituciones, quienes han encontrado en la lingüística normativa de la palabra un hueco de cobertura e incluso, de soporte.

“El poder del discurso (no el discurso del poder), en tanto tiene una doble función: legítima políticas, y legítima comportamientos y conductas sociales. Por ejemplo, el racismo y la xenofobia son comportamientos sociales legitimados en diferentes grados por el discurso y la legislación” Ricard Zapata⁵,

3: Para lograr una congruencia con lo que el <racismo> significa dentro del debate político nacional e internacional, donde se ha reconocido como algo sistémico, estructural e institucional. Por ejemplo, en las declaraciones de la Ministra de Igualdad, Irene Montero, al mencionar el concepto de <racismo institucional>, no únicamente <racismo> al pedir la dimisión Silvia Saavedra, concejala de Ciudadanos, por hacer apología del proceso de colonización que arrasó con miles de vidas en el Abya Yala⁶.

O en el discurso de la Directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, Rita Bosaho, quien afirmó en una entrevista⁷ que “la política institucional en España es un mecanismo que legitima el racismo a través de las instituciones del Estado. La normalización de la existencia de leyes y estructuras relacionadas con el control de movimiento en “frontera”, consolidan el núcleo del racismo institucional”.

También cuando Miguel Urban Crespo, Eurodiputado español, afirmó en el Sub Comité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo que “Los controles raciales, <el racismo institucional>, y la explotación laboral de minorías étnicas han aumentado

⁵ Profesor de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

⁶ Nombre con que se conoce al continente que hoy se nombra América, utilizado por primera vez en la II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, realizada en Quito en 2004.

⁷ García Elena (2019) EL SALTO diario: Rita Bosaho: “Hoy existen 52 razones más para entender que el racismo está instaurado en el imaginario colectivo” Recuperado de: <https://www.elsaltodiario.com/en-el-margen/rita-bosaho-hoy-existen-52-razones-mas-para-entender-que-el-racismo-esta-instaurado-en-el-imaginario-colectivo>

durante el Covid. El racismo se combate eliminando las estructuras que lo perpetúan y garantizando justicia e igualdad para todas las personas”

4. Para lograr esa misma congruencia del concepto de <racismo>, en leyes nacionales o en documentos de instituciones supranacionales, tales como:

- La Proposición de Ley Integral Para La Igualdad de Trato y no Discriminación (España- PSOE 2021): “La Resolución del Parlamento Europeo de 26 de Marzo 2019, sobre los derechos fundamentales de las personas de ascendencia africana en Europa pide a los Estados miembros y las instituciones de la Unión que reconozcan que las personas de ascendencia africana son objeto de racismo, discriminación y xenofobia en particular, y de desigualdad en el disfrute de los derechos humanos y fundamentales en general, lo que equivale a un **<racismo estructural>**, y que tiene derecho a que sean protegidas de esas desigualdades como individuos y como grupo, por ejemplo mediante medidas positivas para la promoción y el disfrute pleno y equitativo de sus derechos.”
- La Resolución Aprobada por el Consejo de Derechos Humanos del 19 de junio de 2020 (ONU)⁸: “Solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, con la asistencia de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes, elabore un informe sobre el **<racismo sistémico>**, las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes, especialmente los incidentes que provocaron la muerte de George Floyd y otros africanos y afrodescendientes, a fin de contribuir a la rendición de cuentas y a la reparación de las víctimas”
- La Resolución del Parlamento Europeo Sobre los Derechos fundamentales de las Personas de Ascendencia Africana en Europa (Parlamento Europeo 26 de Marzo

⁸ Resolución A/HRC/RES/43/1

de 2019. Estrasburgo)⁹: “It called on Member States and the EU institutions to recognise that people of African descent, an estimated 15 million people of whom live in Europe, are subjected to racism, discrimination and xenophobia in particular, and to the unequal enjoyment of human and fundamental rights in general, amounting to <**structural racism**>. People of African descent are entitled to protection from these inequities, including positive measures for the promotion and the full and equal enjoyment of their rights.”

- El Informe de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001): "Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”.

Por la congruencia del discurso, porque entendemos el lenguaje es poder, y su relación con la realidad no es pasiva, la construye, por la revitalización justa de un término que ahora se mueve con más vigor y potencia que nunca, y porque queremos que esta lengua, que también es nuestra, nos represente. Pedimos flexibilidad y adaptación. No vamos a borrar el <**racismo**> del lenguaje, pero podemos nombrarlo por lo que es: un sistema de opresión en el que el sujeto subalterno no ha sido escuchado.

Marita Zambrana, presidenta de

SOS RACISMO MADRID

C/ Lavapiés 13, Madrid 28012

Teléfono: 915592906

Email: info@sosracismomadrid.com

⁹ Resolución (2018/2899(RSP))